



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

No. de Oficio: **7450/SEDUE/2017**
Expediente No. **F-0030/2017**
ASUNTO: El que se indica

Desahucio

INSTRUCTIVO

**A LOS C.C. JOSE LUIS ESPINOSA TREVIÑO Y LUIS CARLOS CALLES TORRES
APODERADOS O REPRESENTANTES LEGALES DE LA INSTITUCION FIDUCIARIA
SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA.**

C. Rio Amacuzac No. 1201 Ote, Colonia Valle Oriente,
San Pedro Garza García, N. L.
Presente. -

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a los 19-diecinueve días del mes de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete.

V I S T O : El Expediente administrativo número **F-030/2017**, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 13-trece de octubre del 2017-dos mil diecisiete, por los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados legales de la persona moral denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA**, quienes acreditan su personalidad mediante Escritura Pública No. 4,636-cuatro mil seiscientos treinta y seis, de fecha 20-veinte de octubre del 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina Notario Público Suplente en funciones, adscrito a la Notaria Publica No. 19-diecinueve, de la cual es Titular el Licenciado Carlos H. Suarez Garza, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León; mediante el cual solicita la autorización de la **Prorroga y Reducción de Garantías**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **CAROLCO 3ER SECTOR**; relativo a la superficie solicitada de **450,676.630 metros cuadrados**, identificado bajo los números de expediente catastral **52-006-110, 52-006-114 y 52-006-590**; predios colindantes al sur del Fraccionamiento Carolco 2do Sector, Distrito Urbano La Bola, Delegación Huajuco, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; vistos los planos presentados y demás constancias que obran en el expediente, y;



CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 13-trece de octubre del 2017-dos mil diecisiete, los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados o representantes legales de la persona moral denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA**, solicitan el trámite de **Prorroga y Reducción de Garantías**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **CAROLCO 3ER SECTOR**; relativo a una superficie solicitada de **450,676.630 metros cuadrados**, identificado bajo los números de expediente catastral **52-006-110, 52-006-114 y 52-006-590**; predio colindante al sur del Fraccionamientos Carolco 2do Sector, Distrito Urbano La Bola, Delegación Huajuco, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que mediante escrito presentado en fecha 14-catorce de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, por los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados y representantes legales de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FIANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA, compareció nuevamente ante la suscrita Autoridad manifestando lo siguiente:

"Nos referimos al Fraccionamiento Carolco 3er Sector para el cual le solicitamos prórroga para la urbanización y reducción de garantías con expediente no. F-000030-17. Para el cual nos desistimos por así convenir a nuestros intereses, ya que la prórroga anterior está aún vigente".

Por lo anterior y debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la colectividad y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo I fracción VI, 3, 7, 8, 9 inciso B fracciones I y II y 12 última fracción, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad con la petición de los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados y representantes legales de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FIANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA., relativo al **DESISTIMIENTO** de la solicitud para la autorización de la Prorroga y Reducción de Garantías, para el desarrollo de un



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata denominado CAROLCO 3ER SECTOR; relativo a la superficie solicitada de 450,676.630 metros cuadrados, identificado bajo los números de expediente catastral 52-006-110, 52-006-114 y 52-006-590; predio colindante al Sur del Fraccionamiento Carolco 2do Sector, Distrito Urbano La Bola, Delegación Huajuco, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León; por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo N° F-030/2017, mismo que será enviado al archivo.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente por conducto de los C.C. Notificadores adscritos a esta Secretaría, comisionándoles para tal efecto a los C.C. Javier Guadalupe Martínez Martínez, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Ramón Dimas Estrada, Francisco Javier Cabrera Tovar, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Efraín Vázquez Esparza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Georgina Jeannette Cantú Macías, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Jacobo Jesús Villarreal Treviño, Héctor Iván Alejandro Sustaita, Jesús Javier Loera Mendoza, Graciela Salas Parra, Saúl Antonio Morales Juárez, Liliana Aide Zapata Cerda, Daniel Martin Martínez Barrón y Maleny Coral Aranda Celestino quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L.-----



LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Arq. Virginia Castillo González
DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES

VCG/lazc/SCS/bash

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Jose Luis Espinosa siendo las 20pm horas del día 10 del mes de Enero del año ~~2017-dos mil diecisiete.~~ 2018-dos mil dieciocho

EL C. NOTIFICADOR

NOMBRE Arq. Liliana A. Zapata C.
FIRMA [Signature]

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE [Signature]
FIRMA Jose L. ESPINOSA TREVIÑO



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

No. de Oficio: **7450/SEDUE/2017**
Expediente No. **F-0030/2017**
ASUNTO: El que se indica

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Monterrey, Nuevo León, a los 19-diecinueve días del mes de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete.

V I S T O : El Expediente administrativo número **F-030/2017**, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 13-trece de octubre del 2017-dos mil diecisiete, por los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados legales de la persona moral denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA**, quienes acreditan su personalidad mediante Escritura Pública No. 4,636-cuatro mil seiscientos treinta y seis, de fecha 20-veinte de octubre del 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Lozano Medina Notario Público Suplente en funciones, adscrito a la Notaria Publica No. 19-diecinueve, de la cual es Titular el Licenciado Carlos H. Suarez Garza, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León; mediante el cual solicita la autorización de la **Prorroga y Reducción de Garantías**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **CAROLCO 3ER SECTOR**; relativo a la superficie solicitada de **450,676.630 metros cuadrados**, identificado bajo los números de expediente catastral **52-006-110, 52-006-114 y 52-006-590**; predios colindantes al sur del Fraccionamiento Carolco 2do Sector, Distrito Urbano La Bola, Delegación Huajuco, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; vistos los planos presentados y demás constancias que obran en el expediente, y;

CONSIDERANDO

I. Que en fecha 13-trece de octubre del 2017-dos mil diecisiete, los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados o representantes legales de la persona moral denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA**, solicitan el trámite de **Prorroga y Reducción de Garantías**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado **CAROLCO 3ER SECTOR**; relativo a una superficie solicitada de **450,676.630 metros cuadrados**, identificado bajo los números de expediente catastral **52-006-110, 52-006-114 y 52-006-590**; predio colindante al sur del Fraccionamientos Carolco 2do Sector, Distrito Urbano La Bola, Delegación Huajuco, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

II. Que mediante escrito presentado en fecha 14-catorce de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, por los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados y representantes legales de la persona moral denominada **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FIANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA**, compareció nuevamente ante la suscrita Autoridad manifestando lo siguiente:

"Nos referimos al Fraccionamiento Carolco 3er Sector para el cual le solicitamos prórroga para la urbanización y reducción de garantías con expediente no. F-000030-17. Para el cual nos desistimos por así convenir a nuestros intereses, ya que la prórroga anterior está aún vigente".



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por lo anterior y debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la colectividad y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo I fracción VI, 3, 7, 8, 9 inciso B fracciones I y II y 12 última fracción, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad con la petición de los C.C. José Luis Espinosa Treviño y Luis Carlos Calles Torres, apoderados y representantes legales de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FIANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA., relativo al **DESISTIMIENTO** de la solicitud para la autorización de la Prorroga y Reducción de Garantías, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata denominado CAROLCO 3ER SECTOR; relativo a la superficie solicitada de 450,676.630 metros cuadrados, identificado bajo los números de expediente catastral 52-006-110, 52-006-114 y 52-006-590; predio colindante al Sur del Fraccionamiento Carolco 2do Sector, Distrito Urbano La Bola, Delegación Huajuco, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León; por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo N° F-030/2017, mismo que será enviado al archivo.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente por conducto de los C.C. Notificadores adscritos a esta Secretaría, comisionándoles para tal efecto a los C.C. Javier Guadalupe Martínez Martínez, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Ramón Dimas Estrada, Francisco Javier Cabrera Tovar, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Efraín Vázquez Esparza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Georgina Jeannette Cantú Macías, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Jacobo Jesús Villarreal Treviño, Héctor Iván Alejandro Sustaita, Jesús Javier Loera Mendoza, Graciela Salas Parra, Saúl Antonio Morales Juárez, Liliana Aide Zapata Cerda, Daniel Martín Martínez Barrón y Maleny Coral Aranda Celestino quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N.L.-----



2015-2018
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Arq. Virginia Castillo González
DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES

VCG/lazc/SCS/bash

8.